ACTA DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 807/11 de fecha 26 de octubre del 2011, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Calos A. Ortiz y la Secretaría de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/11 para el servicio de "CONSULTORIA PARA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2011", ID N° 225628.

16

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2011 de la Gobernación del Alto Paraná contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el N° 225628.

La Jefatura de Presupuesto a través del CDP N°48/2011 de fecha 25 de octubre del 2011 certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria de G. 100.000.000 para esta contratación.

Por Resolución N° 807/2011 G.A.P. de fecha de octubre del 2011 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación directa del servicio de Consultoría para revisión de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2011.

2. CONVOCATORIA

En fecha 28 de octubre del 2011 por NOTA UOC N° 182, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ Lic. Gilberto González
- ✓ Lic. Carlos Yegros.
- ✓ Lic. Walter Ovelar.
- ✓ Lic. Domingo Quiñonez.

Gobernación del Alto Paraná
Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Gobernación del Alto Paraná
Secretaría de Hacienda
Lic. Irene Cantero de Leguizamón

✓ Lic. Hugo Aguayo.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 11 de noviembre del 2011, siendo las 8:15 horas se procede a la apertura de las siguientes ofertas:0

1. Lic. Gilberto González G. 125.000.000
2. Lic. Hugo Aguayo G. 110.000.000
3. Senior Group S.A. G. 98.000.000

4. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

4.1. REVISION DOCUMENTAL

Documento	Lic. Gilberto González	Lic. Hugo Aguayo	Senior Group S.A.
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjúnta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda	NO APLICA	NO APLICA	Cumple
6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), cuando corresponda;	NO APLICA	NO APLICA	Cumple
7. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4.	Cumple	Cumple	Cumple
9. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución	Cumple	Cumple	Cumple

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Secretaría de Hacienda – Gobernación del Alto Paraná – República del Paraguay

Ingeniero de Leguizamón

Documento	Lic. Gilberto González	Lic. Hugo Aguayo	Senior Group S.A.
Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 5)			

Conforme al cuadro precitado, se concluye que los oferentes cumplen con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el Numeral 8 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.2. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

Descripción	Lic. Gilberto González	Lic. Hugo Aguayo	Senior Group S.A. (Lic. Edgar Villalba)
FORMACION ACADEMICA Se otorgará un total de 11 puntos al consultor que presente título de grado en el área de contabilidad y/o administración y/o economía. Adicionalmente se asignará 5 puntos al que presente título de pos grado en las áreas precitadas.	11	11	16
EXPERIENCIA Se otorgará 20 puntos por cada experiencia en Dirección de Auditoría Interna y/o ordenador de gastos de Entidades del Estado, hasta un máximo de 60 puntos.	0	20	60

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Irene Centero de Leguizamón

Descripción	Lic. Gilberto González	Lic. Hugo Aguayo	Senior Group S.A. (Lic. Edgar Villalba)
Se otorgará 3 puntos por cada año de experiencia laboral en actividades relacionadas en tareas de control y/o supervisión del Sector Público, hasta un máximo de 24 puntos.	24	24	24
Total	45	75	100

Las calificaciones obtenidas por los Licenciados Gilberto González y Hugo Aguayo son 45 y 75 puntos, respectivamente. Estos puntajes no alcanzan el mínimo requerido en el PBC (85 puntos) para pasar a la siguiente etapa, por lo que la oferta de ambos queda descalificada.

La calificación obtenido por el Oferente Senior Group S.A. es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

4.3. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente Senior Group S.A. asciende a G. 98.000.000. Siendo la única oferta que superó el puntaje mínimo requerido de calidad, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

4.4. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente Senior Group S.A., al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad $\frac{(0,85 \times 100)}{85}$ + costo $\frac{(0,15 \times 100)}{15}$ = 100 puntos.

5. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **SENIOR GROUP S.A.** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO DE**

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Hacienda – República del Paraguay

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ por la suma de **G. 98.000.0000 (guaraníes noventa y ocho millones IVA incluido)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Gubernamental.

Ciudad del Este, 28 de Noviembre del 2.011

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda